LA DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO

HACE CONSTAR:

Temiendo en cuenta que dentro de la estructura organizacional de la Alcaldía del municipio de La Tebaida solamente cuenta en su personal de planta con 2 personas así:

1 Secretaria de Despacho: Suleny Ocampo Quintero
1 Técnico Administrativo código 367 grado 01: Jhoan Esteban Gallego Caicedo
1 Auxiliar Administrativo código 407 grado 01: Julián Andrés Gonzales Ospina

No obstante, en razón a los procesos que allí se surten, se considera insuficiente de manera puntual en ateniente al acompañamiento en los procesos que allí se surten, que permitan el desarrollo del siguiente objeto contractual: "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ÍNDOLE JURÍDICO EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA TEBAIDA**".

La presente constancia, se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 80 de 199, y el inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, para que obre en el expediente del contrato.

Dado en La Tebaida Quindío, en Enero del año dos mil veintidós (2022)

LUISA MARIA VALENCIA CARDONA
Directora de Servicios Administrativos

Proyectó: DIANA ELIZABETH ARIZA CORREA - ABOGADA SETTE - CONTRATISTA